



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. - FAX (087) 250199

Salta, 27 de junio de 1.996  
Expediente Nº 12.135/96

RESOLUCION Nº

**232 / 96**

VISTO:

Estas actuaciones mediante la cual la Dra. Alicia RODAS de NORDERA solicita licencia para acompañar a su esposo por motivos de salud, a partir del 01 de abril de 1.996 y por el término de treinta días; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Sanidad justifica a la Dra. RODAS de NORDERA treinta y seis días a partir del 01 de abril del corriente año;

Que la licencia se encuadra en el Artículo 10 Inc. J) del Decreto 3413/79;

Que el Artículo 10 Inc. J) del Decreto 3413/79 reconoce veinte días continuos o discontinuos con goce de haberes, este plazo podrá prorrogarse sin goce de sueldo hasta un máximo de noventa (90) días más;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,  
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Méd. Alicia RODAS de NORDERA, D.N.I. Nº 9.968.102, a partir del 21 de abril y hasta el 06 de mayo del corriente año.

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente licencia en el Artículo 10 Inc. J) del Decreto 3413/79.



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION Nº **232 / 96**

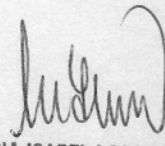
Salta, 27 de junio de 1.996  
Expediente Nº 12.135/96

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

  
Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



  
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO